



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 763**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 113/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de cableado estructurado de la red municipal de datos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de mantenimiento de cableado estructurado de la red municipal de datos, expte. nº 113/2012, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de mantenimiento de cableado estructurado de la red municipal de datos, expte. nº 113/2012, por parte de la mercantil ELECTRICIDAD HOCES, S.L., desde un periodo comprendido entre el día 13 de junio de 2016 hasta la formalización del nuevo contrato, con una facturación mensual de 7.048,25 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21301 "Mantenimiento cableado de red".

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de julio de dos mil dieciséis**.

